

RETOS Y OBJETIVOS PARA EL SECTOR ASEGURADOR



Flavia Rodríguez-Ponga

**Dirección General de Seguros
y Fondos de Pensiones**

1. Perspectivas y retos para el Supervisor:

- La función del Seguro.
- La función del Supervisor.

2. Proyectos normativos de relevancia para el Sector:

- Ley de Supervisión de Seguros Privados.
- Ley de Contrato de Seguro.
- Sistema de Valoración de Daños Personales-Baremo.
- Ordenes Ministeriales.

3. Orden Ministerial de Inmunización Financiera.

4. Conclusiones finales.

1. Perspectivas y retos para el Supervisor:

1) La función del Seguro

- El Sector de Seguros asume un papel importante para la economía:

- ✓ Como **parte relevante del PIB.**
- ✓ Como **inversor institucional.**
- ✓ Como **creador de empleo.**
- ✓ Como **estabilizador** de las economías particulares y/o empresas, en los seguros de vida, en crédito, caución, en pérdidas pecuniarias, en daños, en autos, en responsabilidad civil en general, y en otros seguros.
- ✓ Como **prestador de servicios**, en asistencia sanitaria, en defensa jurídica, en decesos, en asistencia, en multirriesgos, en accidentes, y otros.

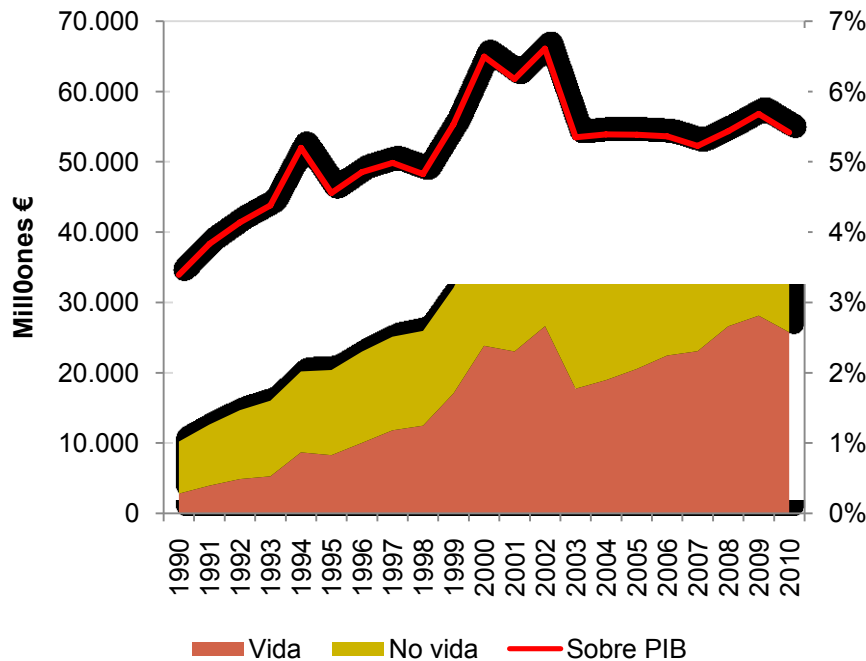
En el sector asegurador español operan más de 300 empresas y sucursales.

Número de entidades en el 2010 (datos de EIOPA)	Actividad en el mercado interior			Actividad exterior de aseguradoras locales	
	Nacionales	Sucursales 3os países	Sucursales EEE	Sucursales en EEE	Sucursales en 3os países
Francia	886	6	NA	0	0
R. Unido	403	16	0	0	0
Alemania	390	7	79	135	18
Luxemburgo	319	0	16	35	9
Irlanda	299	5	38	66	24
España	287	2	67	35	0
P. Bajos	271	6	0	0	0
Suecia	192	0	31	48	1
Dinamarca	151	0	49	7	2
Italia	151	2	89	9	10
Bélgica	97	0	50	42	0
Noruega	89	0	34	1	0
Polonia	63	0	15	3	0
Grecia	55	3	17	2	0
Austria	51	1	24	25	1
Malta	50	4	9	2	0
Portugal	45	1	35	4	1
Rumania	43	0	9	1	0
Liechtenstein	39	34	1	4	3
Hungría	37	0	13	0	0
Bulgaria	36	0	9	0	0
R. Checa	36	0	17	3	0
Finlandia	32	0	0	1	0
Chipre	29	2	4	6	5
Eslovaquia	20	0	16	1	0
Eslovenia	17	0	3	3	0
Estonia	13	0	5	9	0
Islandia	13	0	1	0	0
Lituania	13	0	15	4	0
Letonia	13	0	11	4	0

1. Perspectivas y retos para el Supervisor:

1) La función del Seguro

Como parte relevante de la economía:



Fuente: DGSFP, UNESPA y Contabilidad Nacional

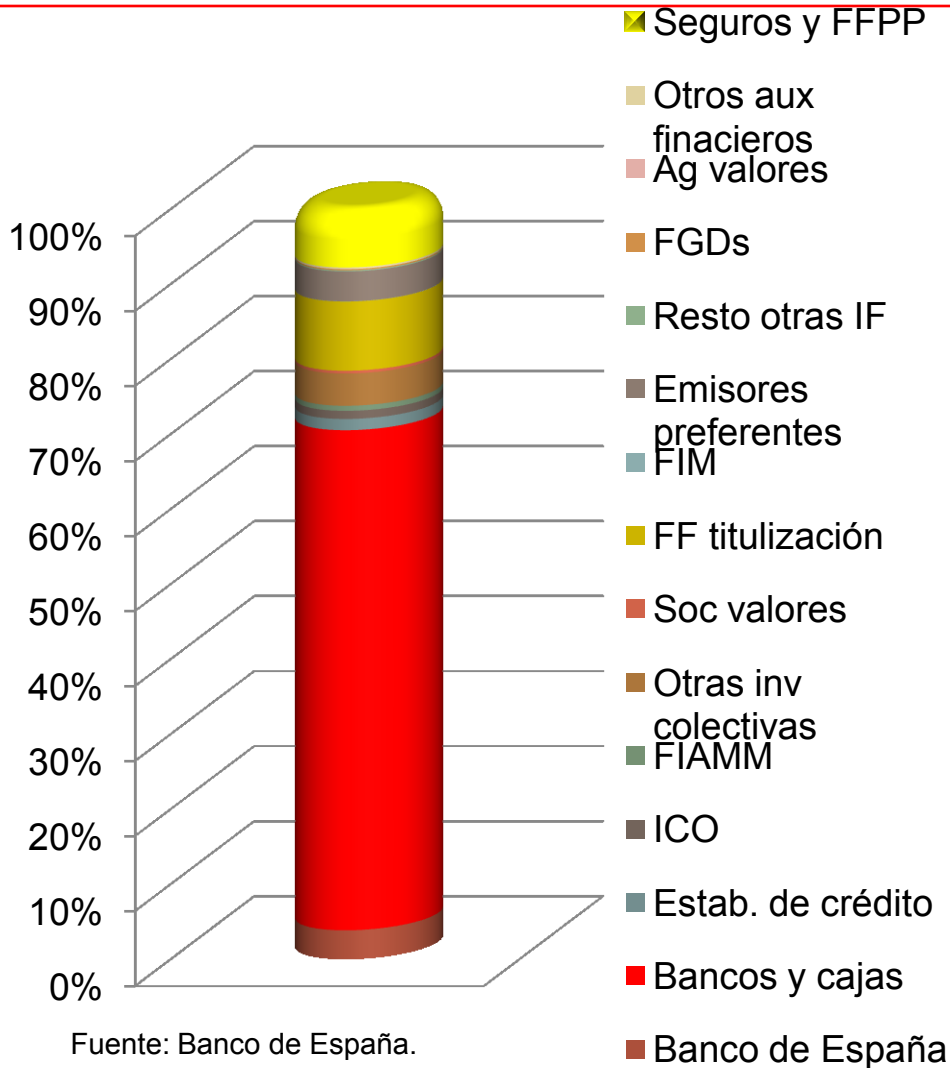
Sector	VAB 2010 mill €
Sector primario	25.454
Minería	155.191
- De las cuales:	
Industria manufacturera	123.912
Construcción	114.776
Comercio	231.581
Comunicaciones	37.980
Finanzas y seguros	43.092
Actividades inmobiliarias	71.156
Actividades profesionales	71.096
Administración pública	177.394
Actividades artísticas	33.872

El seguro factura al año una cifra cercana a los 60.000 millones de euros, que viene a significar un 5,5% del Producto Interior Bruto. La pendiente de crecimiento del sector asegurador supera la tendencia del PIB.

1. Perspectivas y retos para el Supervisor:

1) La función del Seguro

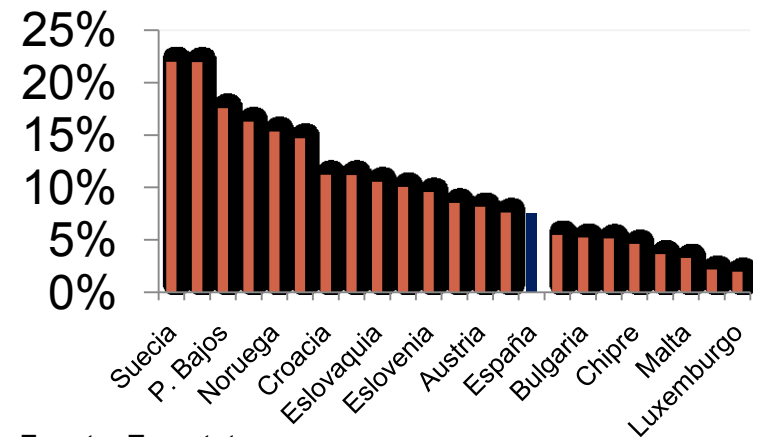
Como parte relevante de la economía:



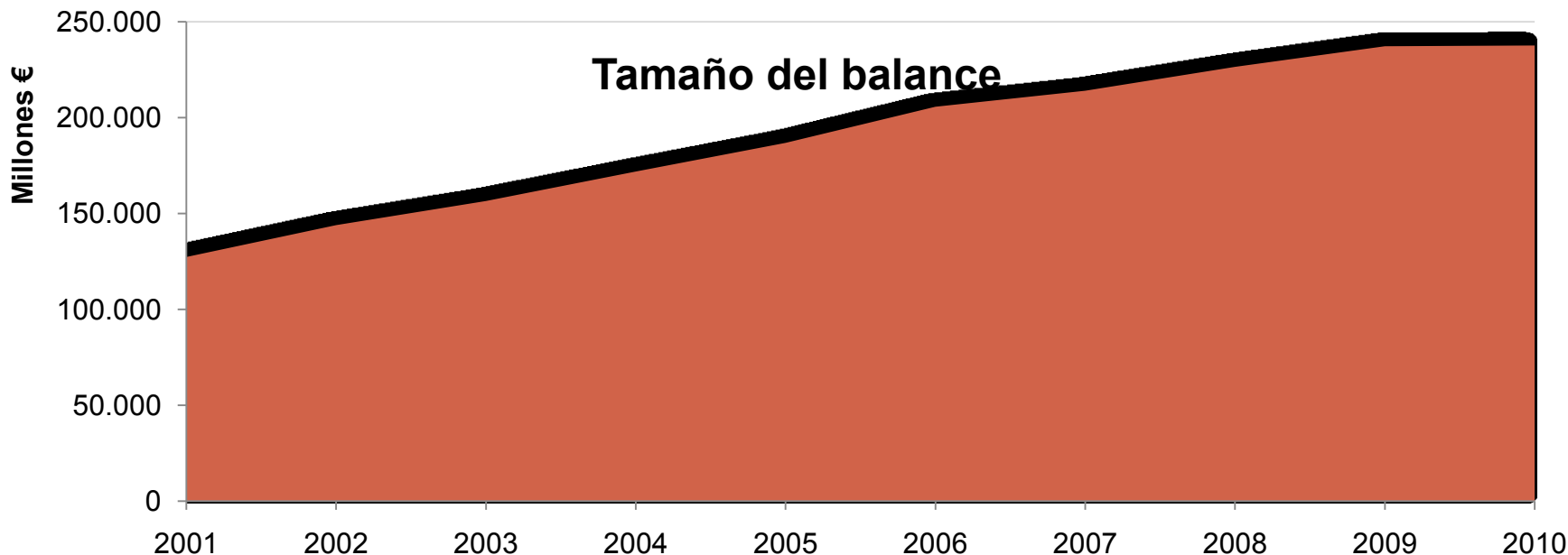
El seguro y los fondos de pensiones son el 7,5% del balance agregado del sector financiero español.

El sector asegurador español, en términos europeos, tiene un peso relativamente bajo en el sector financiero.

Activos del seguro y los FFPP como % del total del sector financiero



Como inversor institucional:



Cartera a 31/12/2010	mill €
Acciones	16.558
Bonos	133.002
Derivados	972
Instrumentos híbridos	3.807
Depósitos y préstamos	24.311
Inversiones a riesgo del cliente	16.368
Inmobiliario	7.779
Efectivo	11.599

El seguro español tiene un balance aproximado de 250.000 millones de euros (el doble que hace diez años), que genera unas inversiones financieras de 215.000 millones. De dichas inversiones, más de la mitad son de renta fija.

1. Perspectivas y retos para el Supervisor:

1) La función del Seguro

Adquisición neta de activos. Mill euros	Renta fija a corto plazo	Renta fija a largo plazo
1995	774	
1996	-150	
1997	-53	
1998	-819	
1999	2.642	
2000	68	
2001	310	
2002	2.010	
2003	-605	
2004	2.638	
2005	3.723	
2006	1.711	
2007	-3.186	
2008	-1.179	
2009	-4.681	
2010	-2.858	
2011 (junio)	195	

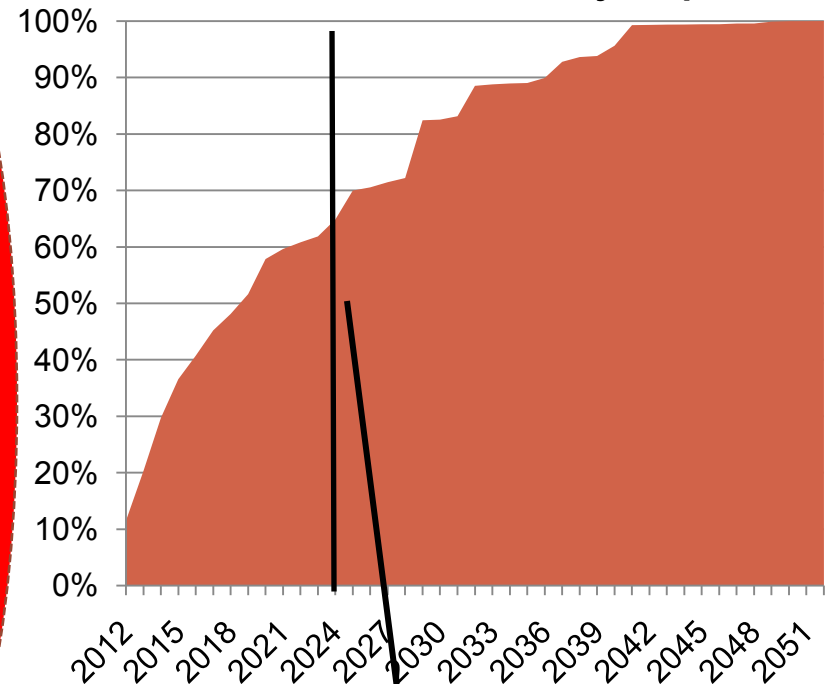
Largo plazo: Títulos con vencimiento superior a 1 año

Fuente: Banco de España. Cuentas financieras de la Economía Española

La inversión de las entidades aseguradoras en renta fija a largo plazo es continuada.

Como inversor institucional:

Vencimientos de la renta fija española



Fuente: Datos obtenidos de una muestra amplia de activos en poder de entidades aseguradoras a 31/12/2010, según información facilitada por la DGSFP.

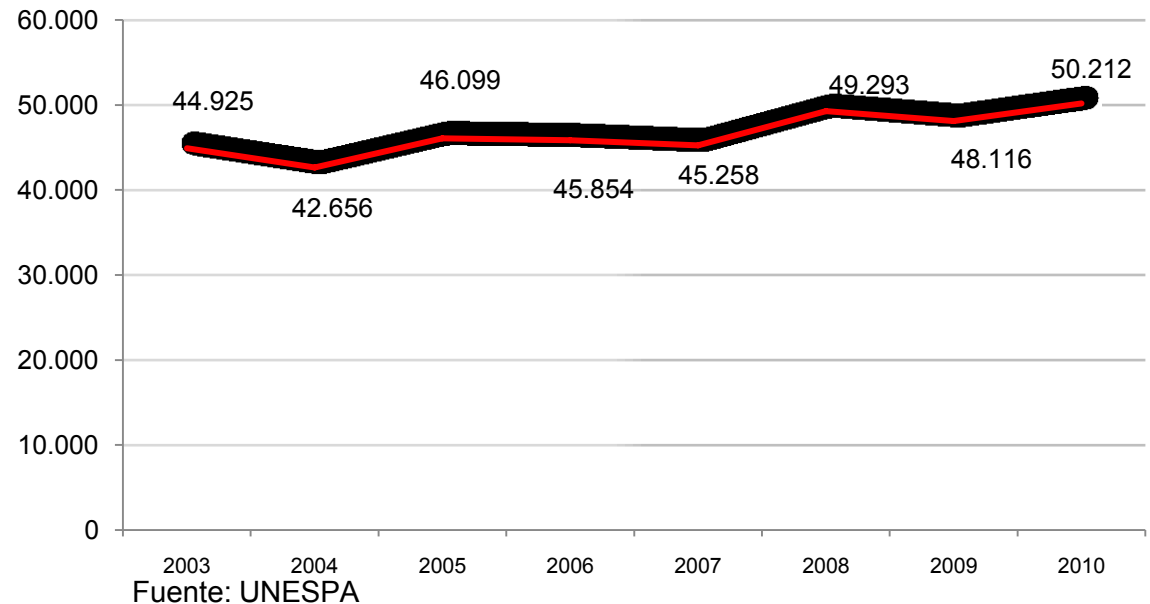
Más del 30% de la renta fija en poder de las aseguradoras vence más allá del 2025.

1. Perspectivas y retos para el Supervisor:

1) La función del Seguro

Como creador de empleo:

El sector asegurador es un creador de empleo.



- El seguro hace más del doble de contratos fijos que la economía en su conjunto.
- El trabajador del sector tiene una edad media de 40 años, seis meses y 28 días, y lleva 11 años en su puesto.
- No menos de 200.000 españoles trabajan en el sector de seguros como agentes, corredores y operadores de bancaseguros.
- El seguro es un financiador de primer nivel de subsectores de servicios, como reparadores de hogar, talleres de automóvil, funerarias, médicos y otros.



- Retos del Sector:

- Continuar siendo un sector principal en la economía y en la sociedad.
- Seguir siendo un operador solvente en la economía.
- Adaptarse a Solvencia II; a los Pilares I, II y III.
- Desarrollar el seguro a largo plazo.
- Hacer más comprensible y sencillo el contenido del contrato de seguro.
- Adaptarse a las necesidades de los asegurados.

1. Perspectivas y retos para el Supervisor:

2) La función del Supervisor

- La DGSFP **asume un papel activo en la supervisión** de seguros y planes de pensiones.
- La DGSFP **asume un papel activo en el desarrollo normativo** referido a seguros y planes de pensiones.
- La DGSFP **asume un papel activo en el fomento** ordenado y estable del sector asegurador y de los fondos de pensiones, a nivel nacional e internacional:
 - Conscientes de trabajar en la protección de los usuarios de servicios de seguros y planes de pensiones. Iniciativas UE: Mediación, Sistemas de garantía de seguros.
 - Conscientes de la necesidad de favorecer la estabilidad de los mercados financieros.
 - Y defendiendo los intereses del mercado y los consumidores españoles en los foros internacionales.

En el aspecto normativo:

- **LSSP:** La disolución de las Cortes Generales ha provocado la caducidad del procedimiento de transposición iniciado en la anterior Legislatura.

Pasos a seguir:

- **Reinicio del trabajo en fase administrativa:**

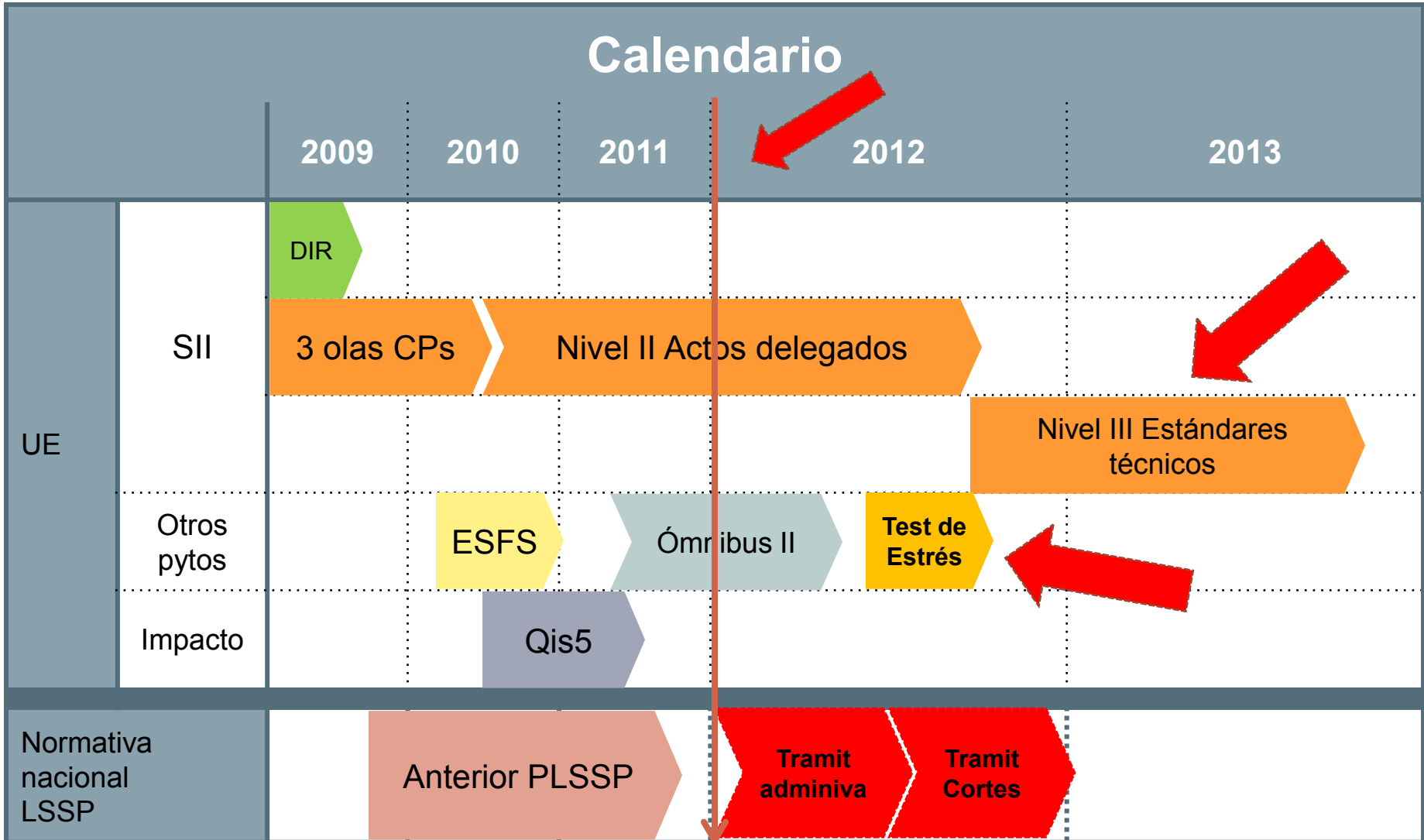
- ✦ Lectura del trabajo técnico ya efectuado. Creación de Grupos de Trabajo.
- ✦ Posibilidad de consideración y debate de temas propuestos que quedaron pendientes.
- ✦ Calendario de los trabajos: Previsiblemente a mitad de año se aprobará el Proyecto por el Consejo de Ministros y se enviará a las Cortes Generales.

- **Transposición conjunta con la Directiva Ómnibus II:**

- ✦ Modificación de ciertas cuestiones técnicas.
- ✦ Incorporación de medidas transitorias.
- ✦ Entrada en vigor: 1/1/2014.

2. Proyectos normativos de relevancia para el Sector: 1) **LSSP**

Calendario



CALENDARIO: REGULACIÓN 2012 Y 2013

JUNIO 2012

ABRIL 2013

JUNIO 2013

ENERO 2014

Solvencia II

Adaptación de la Directiva Omnibus II (antes junio 2012)

Fecha de transposición (31-03-2013)

Presentación plan de implementación por las entidades (30 de junio de 2013)

Fecha de entrada en vigor (1 de enero de 2014)

- A 1 de enero de 2013 los Estados tienen que estar preparados para recibir las solicitudes formales de MI.
- Entre 1 de enero y 30 de junio de 2013 se abre plazo para presentación de solicitudes sobre diferentes cuestiones: modelos internos, USPs, FFPP complementarios, etc.

- **LCS**: Con una norma de más de 25 años, el regulador se planteó modificar el texto vigente con objeto de recoger:
 - **La necesidad de modernizar la normativa de contrato para:**
 - ✦ Reflejar la nueva realidad del mercado asegurador.
 - ✦ Garantizar los derechos del consumidor/usuario de servicios financieros.
 - ✦ Simplificar y homogeneizar términos jurídicos, haciendo más comprensible y sencillo el contenido del contrato de seguro.
 - ✦ Actualizar determinadas referencias como consecuencia de la evolución normativa.
 - ✦ Adecuar la norma a las nuevas tecnologías.
 - ✦ Aplicar tendencias en Derecho comparado.
 - **La experiencia de la aplicación de la LCS:**
 - ✦ Consolidar criterios jurisprudenciales.
 - ✦ Incorporar aportaciones doctrinales.
 - ✦ Recoger la experiencia de la DGSFP, adquirida a través del Servicio de reclamaciones y del continuo análisis del mercado; y la experiencia de las entidades aseguradoras.



Calendario: El proyecto impulsado por el Ministerio de Justicia ha sido **devuelto por el Consejo de Estado**, sin emitir dictamen, a petición conjunta de los MJ y MEC, para:

- Revisar las observaciones recibidas durante la tramitación anterior.
- Introducir cuestiones pendientes relevantes, que se consideren necesarias para el desarrollo ordenado y claro del proceso de aplicación del contrato de seguro, introduciendo seguridad jurídica en los contratos.

Estructura: Con carácter general, la reforma conservará la estructura actual de la norma:

- Título I: Disposiciones generales.
- Título II: Seguro de daños.
 - ✦ Capítulo Disposiciones comunes a todos los seguros de daños.
 - ✦ Capítulo Seguros de daños en las cosas.
 - ✦ Capítulo Seguros de daños, en particular.
- Título III: Seguro de personas.
 - ✦ Capítulo Disposiciones comunes a todos los seguros de personas.
 - ✦ Capítulo Seguros de personas, en particular.

- **Valoración de Daños Personales derivados de accidentes de Tráfico:**

Con el apoyo del anterior MJ y del anterior MEyH, se constituyó una **Comisión de expertos** para impulsar la reforma.

La reforma se justifica por:

- Evolución de la realidad económica y social.
- Reformas en la RC y seguro de automóviles derivada de la normativa comunitaria para incrementar la protección de las víctimas mediante indemnizaciones suficientes.
 - ✦ Ley 21/2007, de modificación del TR de la LRCSCVM:
 - ✓ Incremento de los límites del aseguramiento obligatorio hasta 70 millones de euros para daños personales.
 - ✓ Aplicación del sistema.
 - ✦ Comparación con las indemnizaciones en otros países.
- Limitaciones y dificultades en la aplicación del sistema actualmente vigente.

Pasos a seguir: La Comisión continúa avanzando su trabajo con el horizonte temporal del tercer trimestre de 2012.

- Principios básicos
 - ✦ Integridad de la reparación.
 - ✦ Integración de la valoración de las distintas clases de daños.
- Estructura del sistema:
 - ✦ Mejora de las reglas de aplicación: capacidad explicativa y sistemática.
 - ✓ Ap. I. Criterios para la determinación de la responsabilidad y la indemnización.
 - ✓ Ap. II. Explicación del sistema.
 - ✓ Reglas contenidas en algunas tablas.
 - ✦ Mantenimiento de la organización tabular. Dos orientaciones:
 - ✓ Tablas de indemnizaciones básicas sin diferenciar tipos de daños + factores correctores por circunstancias especiales de la víctima.
 - ✓ Sistema de valoración modular.
 - Conformación de la indemnización a través de la valoración de las distintas clases de daños.
 - Superación de las valoraciones globales.

- **OM de procedimiento de presentación de reclamaciones ante los Servicios de Reclamaciones del BE, CNMV y DGSFP:**

Objetivos:

- Adecuar la regulación tras la desaparición de la figura de los Comisionados para la defensa de los usuarios de servicios Financieros.
- Incorporar opciones que refuerzan la eficiencia en el funcionamiento de los Servicios de Reclamaciones.
- Adaptar la actuación de los Servicios de Reclamaciones a los principios de independencia, transparencia, contradicción, eficacia, legalidad, libertad y representación.
- Fomentar la aplicación efectiva de la normativa de protección del usuario de servicios financieros y las buenas prácticas en el sector financiero
- Aumentar seguridad jurídica en las relaciones entre entidades y clientes



- **OM ECC/335/2012, de 22 de febrero por la que se modifica la Orden EHA/339/2007, de 16 de febrero, por la que se desarrollan determinados preceptos de la normativa reguladora de los seguros privados (reforma inmunización financiera):**

Objetivos:

- Incorporar los mandatos formulados por el FSB y el G-20.
- Reflejar las actuaciones de fomento de la estabilidad financiera y consolidación presupuestaria en el EEE.
- Reducir la prociclicidad e incentivar una gestión independiente y activa de los riesgos.
- Adaptar los coeficientes reductores por riesgo de crédito en operaciones de seguro inmunizadas, a la situación de los mercados de deuda pública.

Retos en Solvencia II:

- Pilar I. Modelos internos y Fórmula estándar.
- Pilar II. Análisis cualitativo de los riesgos. **Gobierno Corporativo**. ORSA.
- Pilar III. Transparencia frente al mercado. **La nueva documentación estadístico-contable**.

Retos generales:

- Contribuir a que el seguro siga siendo un operador principal en la economía y en la sociedad, y un operador solvente en la economía.

Retos específicos:

- Facilitar el desarrollo del **seguro a largo plazo**.
- Mantener la **especial consideración de las características** de nuestro mercado, tales como decesos, riesgos catastróficos, o la matching Premium (Symmetrical Adjustment Mechanism o “SAM”).
- Hacer más **comprensible y sencillo** el contenido del contrato de seguro.
- **Participar a nivel europeo** en los trabajos sobre las revisiones de la Directiva de Mediación y Directiva en materia de planes y fondos de pensiones.



GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
DE ECONOMÍA
Y COMPETITIVIDAD

SECRETARÍA DE ESTADO
DE ECONOMÍA Y APOYO
A LA EMPRESA

DIRECCIÓN GENERAL DE
SEGUROS Y FONDOS DE
PENSIONES

MUCHAS GRACIAS



Flavia Rodríguez-Ponga

**Dirección General de Seguros
y Fondos de Pensiones**